

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Nombre del sujeto obligado: Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora
Verificador: Diego Francisco Flores Cordero

Fecha de inicio de la Verificación: 07/06/2017
Fecha de término de la Verificación: 22/06/2017

Art. 8 Información Fundamental General

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública

a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)

Ley General de Transparencia

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación de la Ley General en formato día/mes y año; toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIA, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento completo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, asimismo se incumple el criterio sustantivo CA2 relativo al soporte correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información deberá permitir su reutilización, toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIA, no se muestra información relativa a los criterios antes señalado.

Reglamento de la Ley de Transparencia

Se incumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación del Reglamento de la Ley de Transparencia en formato día/mes y año; toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIA, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CSA, el sujeto obligado deberá publicar la Fecha de la última modificación, toda vez que al consultar el formato que por título corresponde al Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado 8FIB), no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIC)

1.-Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar cuando menos la denominación de los lineamientos; toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a LTAIPEJM8FIC, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año, toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a LTAIPEJM8FIC, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación en formato; toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a LTAIPEJM8FIC, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)

1.-Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar cuando menos la denominación de la normatividad publicada, toda vez no se muestra información relativa al criterio antes señalados.

e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)

1.-Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar cuando menos la denominación de la normatividad publicada, toda vez no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año, toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a LTAIPEJM8FIE, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación en formato; toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a LTAIPEJM8FIE, no se muestra información relativa al criterio antes señalado.

f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIF se encuentre publicado, toda vez que, al realizar la consulta del mismo, el SIPOT no arroja información relativa a esta obligación.

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG_b)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de mayo del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados al ejercicio 2016.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS5, CS6, CS7, CS9, CS10 y CS11; el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

3.- Se incumplen todos los criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_D)

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se incumple el criterio de actualización CA1 , el sujeto obligado deberá actualizar la información correspondiente a las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda del Comité de Transparencia, toda vez que dentro del formato LTAIPEJM8FIG) la información no se encuentra publicada al último mes.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo a las actas de resolución, toda vez que dentro del formato LTAIPEJM8FIG), no se muestra información de los registros 45136310, 45136318, 45136324 y 45139995.
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4 , el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo a las actas de resolución, toda vez que dentro del formato LTAIPEJM8FIG), no se muestra información de los registros 45136310, 45136318, 45136324 y 45139995.
- 4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización del documento correspondiente al acta con número de registro 45137370, en razón de que la misma se encuentra publicada en formato PDF.
- 5.- Se cumple parcialmente el criterio de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar información del calendario de sesiones del año 2017, dado que dentro del formato LTAIPEJM8FIG) no se muestra información relativa a ese año.

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_C)

- 1.- Se incumple la información del criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá de publicar el hipervínculo que remita al acta completa de modificaciones del Comité de Transparencia, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.
- 2.- Se incumple la información del criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente al acta de modificaciones del Comité de Transparencia, toda vez que no se publica información relativa a este criterio.
- 3.- Se incumple la información del criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación de las sesiones señaladas en calendario del Comité de Transparencia con el formato día/mes/año, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.
- 4.- Se incumple la información del criterio adjetivo de actualización CA5, el sujeto obligado deberá publicar el periodo al que corresponde la actualización y conservación de la información mostrada, toda vez que dentro del formato atinente no se publica información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización de las sesiones ordinarias señaladas en el calendario del Comité de Transparencia, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 18 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar el calendario de sesiones ordinarias del año 2017, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se publica información relativa al año 2016.

h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato LTAIPEJM8FIH)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS16, el sujeto obligado deberá publicar una leyenda que indique el medio por el que el sujeto obligado recibe solicitudes de información pública, (correo electrónico antes señalado, en las oficinas designadas para ello, vía telefónica, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional, toda vez que dentro del formato correspondiente a este criterio no se publica información.

j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)

1.- Se incumple con el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información al mes anterior, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio la información se encuentra publicada al año 2016.

2.- Se incumple con el criterio sustantivo de contenido CS10, el sujeto obligado deberá publicar la información del nombre de la colonia donde se recibe correspondencia oficial, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio no se publica información.

3.- Se incumple con el criterio sustantivo de contenido CS11, el sujeto obligado deberá publicar la información de la clave de la localidad donde se recibe correspondencia oficial, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio, la información no se encuentra publicada.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS12, el sujeto obligado deberá publicar el nombre de la localidad donde se recibe correspondencia oficial, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio no se publica información.

5.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS13, el sujeto obligado deberá publicar la clave del municipio donde se recibe correspondencia oficial, en razón de que dentro del formato correspondiente al criterio no se publica información.

6.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS15, el sujeto obligado deberá publicar la clave de la entidad federativa donde se recibe correspondencia oficial, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio no se publica información .

7.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS18, el sujeto obligado deberá publicar la extensión telefónica por cada servidor público, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio no se publica información.

8.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 20 de octubre del 2016 la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

9.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada al 31 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)

1.- Se incumple con el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información al mes anterior, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio la información se encuentra publicada al año 2016 .

2.- Se incumple con el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización del documento normativo atinente, toda vez que el acta de instalación del Comité de Transparencia no permite su reutilización.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 18 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 18 de octubre del 2016 la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de actualización.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al año 2017, en razón de que dentro del formato correspondiente a este criterio solo se publica información del año 2016

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS16, el sujeto obligado deberá publicar una leyenda que indique el medio por el que el sujeto obligado recibe solicitudes de información pública, (correo electrónico antes señalado, en las oficinas designadas para ello, vía telefónica, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional), toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio no se publica información.

m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar la modalidad para gestionar del trámite (presencial o en línea), dado que dentro del formato correspondiente a este criterio, no se publica información alguna.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo al/los formatos(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial, toda vez que dentro del formato correspondiente a este criterio, no se publica información alguna.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

3.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar la información en el formato correspondiente a los formatos para llevar a cabo el trámite ofrecido por el sujeto obligado, asimismo el documento deberá permitir su reutilización.

4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS13, el sujeto obligado deberá publicar el costo para realizar el trámite ofrecido, o en su caso, especificar si este es gratuito, dado que, dentro del formato correspondiente a este criterio, no se publica información alguna.

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)

Disposiciones de la Constitución Política Federal

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Leyes Federales

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá corregir los hipervínculos mostrados, toda vez que estos remiten al portal web del municipio de Zapotlán el Grande, no obstante, se requiere que dichos vínculos direccionen únicamente al documento normativo solicitado.

Leyes Estatales

Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita al documento completo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, asimismo se incumple el criterio sustantivo CA2 relativo al soporte correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información deberá permitir su reutilización, toda vez que al consultar el formato que por título corresponde a Marco Normativo Aplicable de Sujeto Obligado-8FIA, no se muestra información relativa a los criterios antes señalado.

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Reglamentos Federales

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá corregir los hipervínculos mostrados, toda vez que estos remiten al portal web del municipio de Zapotlán el Grande, no obstante se requiere que dichos vínculos direccionen únicamente al documento normativo solicitado.

Reglamentos Estatales

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá publicar los reglamentos estatales aplicables al municipio, toda vez que al abrir los hipervínculos mostrados dentro del criterio de contenido CS5 estos remiten a la consulta únicamente de reglamentos federales.

Reglamentos Municipales

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá publicar los reglamentos municipales aplicables al municipio, toda vez que al abrir los hipervínculos mostrados dentro del criterio de contenido CS5 del formato correspondiente, estos remiten a la consulta únicamente de reglamentos federales.

e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIIE)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado

b) Los apartados de los programas federales

La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS13, el sujeto obligado deberá publicar la cobertura territorial de cada programa, toda vez que en lo relativo al programa denominado fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS15, el sujeto obligado deberá publicar los participantes/ beneficiarios del programa Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal, en razón de que no se muestra información relativa a este programa dentro del formato correspondiente .

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS18, el sujeto obligado deberá señalar el monto que otorga al programa Fondo de aportaciones para la infraestructura social, toda vez que no se muestra información relativa a este programa dentro del formato.

4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar el apartado del Plan de Desarrollo o Instrumento de Planeación atinente al programa Fondo de aportaciones para la infraestructura social, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica esta información.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

1.- Se incumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar el monto de los derechos o aprovechamientos, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se incumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS10, el sujeto obligado deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, o en su caso fundamento jurídico, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo

La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

1.- Se incumple el criterio de Actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información correspondiente al calendario de sesiones ordinarias del formato LTAIPEJM8FIIC), toda vez que todos los criterios sustantivos y adjetivos que integran este formato no se encuentran publicados al último mes.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS7, CS8, CS9, CS10, CS15, CS18, CS19 y CS38, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

d) Los programas estatales

La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

- 1.- Se incumple el criterio de Actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información correspondiente al calendario de sesiones ordinarias del formato LTAIPEJM8FIIC), toda vez que todos los criterios sustantivos y adjetivos que integran este formato no se encuentran publicados al último mes.
- 2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar el tipo de participación del Gobierno Local, si es directa o indirecta, toda vez que dentro del formato correspondiente se publica una nota que menciona que no aplica, no obstante se debe fundar y motivar mediante un leyenda breve y clara la inexistencia de la información, esto de acuerdo al capítulo II, párrafo 8 punto 1, de los lineamientos técnicos generales para la publicación y homologación de la información .
- 3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS8, el sujeto obligado deberá publicar el resumen donde se describe brevemente en que consiste cada programa, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información alusiva a este criterio.
- 4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS19, el sujeto obligado deberá publicar el monto que otorga a cada programa, toda vez que dentro del formato correspondiente se publica una leyenda que señala que no aplica, no obstante, se debe fundar y motivar mediante un leyenda breve y clara la inexistencia de la información, esto de acuerdo al capítulo II, párrafo 8 punto 1, de los lineamientos técnicos generales para la publicación y homologación de la información.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación se encuentra al 16 de octubre del 2016, no obstante, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y ser igual o posterior a la fecha de actualización.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que dentro del formato correspondiente la fecha se encuentra publicada al 12 de septiembre del 2016, no obstante, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

7.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al ejercicio en curso, en razón de que dentro del formato correspondiente solo se publica información atinente al año 2016.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

1.- Se incumple con el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar el tiempo máximo que demora la respuesta al trámite registrado (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta), toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar los formatos específicos para acceder al programa o, en su caso, especificar que no se requiere formato para acceder al programa, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite o en su caso, fundamento jurídico, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio

4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS10, el sujeto obligado deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, en su caso, fundamento jurídico, en razón de que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

5.- Se cumple parcialmente el criterio Adjetivo de Confiabilidad CA7, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a los trámites para acceder a programas estatales de los dos ejercicios anteriores, toda vez que únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2017.

e) Los programas regionales

La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE Programas del Sujeto Obligado)

1.- Se incumple con el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información al mes anterior, toda vez que dentro del formato correspondiente al criterio la información se encuentra publicada al ejercicio 2016.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS8, CS18 y CS19, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación se encuentra al 05 de mayo del 2016, no obstante, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y ser igual o posterior a la fecha de actualización.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que dentro del formato correspondiente la fecha se encuentra publicada al 12 de diciembre del 2016, no obstante, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

5.- Se cumple parcialmente el criterio Adjetivo de Confiabilidad CA7, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a los trámites para acceder a programas estatales del ejercicio 2017 y 2015, toda vez que únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2016.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

1.- Se incumple con el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar el tiempo máximo que demora la respuesta al trámite registrado (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta), toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar los formatos específicos para acceder al programa o, en su caso, especificar que no se requiere formato para acceder al programa, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite o en su caso, fundamento jurídico, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio

4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS10, el sujeto obligado deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, en su caso, fundamento jurídico, en razón de que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio

5.- Se cumple parcialmente el criterio Adjetivo de Confiabilidad, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a los trámites para acceder a programas estatales de los dos ejercicios anteriores

f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)

Sin Observaciones

Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)

Se justifica el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado dentro del apartado de nota del formato correspondiente publica la siguiente leyenda: NO ES POSIBLE HIPERVINCULAR LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA YA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSULTA

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)

1.- Se Cumple Parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar el periodo que relativo al registro 6368565, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

2.- Se cumple Parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar el nombre del Programa relativo al registro 6368565, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

3.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10 y C11, CS15, CS16, CS17, CS18 y CS19; el sujeto obligado deberá publicar ella información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente, no se muestran registros referentes a dichos criterios.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS11, el sujeto obligado deberá señalar por cada programa los objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar), dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

- 5.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS12, el sujeto obligado deberá publicar el ámbito de intervención del registro 6368565, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

- 6.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS13, el sujeto obligado deberá publicar la cobertura territorial del programa con el número de registro 6368565, dado que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

- 7 - Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS14, el sujeto obligado deberá publicar las acciones que se emprenderá respecto al programa con número de registro 6368565, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

8. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS20, el municipio deberá publicar el sujeto obligado que opera el programa relativo al registro 6368565, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

9. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS21, el sujeto obligado deberá publicar el nombre completo del responsable de la gestión del programa atinente al registro 6368565, con la finalidad que el ciudadano establezca contacto con el mismo, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

10. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS22, el sujeto obligado deberá publicar el correo electrónico oficial del responsable de la gestión del programa atinente al registro 6368565, con la finalidad que el ciudadano establezca contacto con el mismo, toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

11.-Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS23, el sujeto obligado deberá publicar el nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s) del programa con número de registro 6368565 toda vez que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

12.- Se cumple parcialmente los criterios sustantivos de contenido CS24 al CS38, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al domicilio completo de la oficina de atención de los responsables de gestionar el programa con registro 6368565, lo anterior con la finalidad de que el ciudadano puede establecer contacto, dado que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

13.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar el área administrativa que genera o posee información respectiva del programa con número de registro 6368565, dado que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

14.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA5, el sujeto obligado deberá publicar el año del periodo que a la actualización y conservación de la información del programa con número de registro 6368565, dado que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

15. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad, el sujeto obligado deberá señalar la fecha de actualización del programa con registro 6368565 dado que el municipio señala dentro del apartado de nota lo siguiente: que la información contenida en este formato no se genera debido a que ya se contempla en formatos anteriores de conformidad al artículo 8 fracción III inciso g, no obstante esto no justifica ni excluye al sujeto obligado la responsabilidad de publicar la información atinente a este registro.

16. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los dos ejercicios anteriores, dado que dentro del formato correspondiente solo se publica información atinente al ejercicio en curso.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIG)

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar el tiempo máximo que demora la respuesta al trámite registrado (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta), toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar los formatos específicos para acceder al programa o, en su caso, especificar que no se requiere formato para acceder al programa, en razón de que dentro del formato correspondiente, no se muestra información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar el monto de los derechos o aprovechamiento, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS10, el sujeto obligado deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, en su caso, fundamento jurídico, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información atinente a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

5.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta del trámite, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar los trámites para acceder a los programas del sujeto obligado de los dos ejercicios anteriores, debido a que dentro del formato correspondiente solo se publica información relativa al año en curso.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años

Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV_A)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS5 y CS6 el sujeto obligado deberá publicar por cada indicador publicado la(s) meta(s) (Meta: es la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que plantea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable, dado que dentro de la tabla 229605 del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio. Asimismo, deberá especificar por cada meta su unidad de medida, toda vez que es omiso en realizarlo.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar por cada meta su unidad de medida, toda vez que dentro de la tabla 229605 del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá corregir los hipervínculos publicados, dado que estos remiten al portal web del municipio, no obstante, se requiere que dichos vínculos muestren únicamente lo relativo a los documentos señalados por el criterio atinente.

4.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que los documentos que contienen la información de los programas operativos anuales permitan su reutilización, toda vez que estos se encuentran publicados en formato PDF y dicha versión no permite su reutilización.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información atinente a los ejercicios 2015 y 2017, dado que dentro del formato correspondiente solo se publica información relativa al año 2016.

Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIV_B, se encuentre publicado dentro del SIPOT, dado que al realizar la búsqueda del formato en cuestión no arroja ningún resultado relativo a dicha obligación.

c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

2.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente estos se publican en formato PDF, mismos que no permiten su reuso.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad, formato y el criterio de actualización CA5, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco u otro medio oficial del Manual de Operación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de la última modificación del Manual de Operación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco u otro medio oficial el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE Zapotlán EL GRANDE, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de la última modificación del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad, formato y el criterio de actualización CA5, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco u otro medio oficial el MANUAL DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE Zapotlán EL GRANDE, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de la última modificación del Manual de Servicios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de publicación en el periódico Oficial del Estado de Jalisco y otro medio, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá verificar que la información contenida en el oficio 110/AJ/2016 se encuentra actualizada, toda vez que dentro del documento se señala que la información correspondiente al inciso g) se encuentra en proceso de actualización, no obstante no se especifica una fecha en la que se tendrán concluidas dichas modificaciones.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá verificar que la información publicada sobre el área responsable de la información relativa a los protocolos sea correcta, toda vez que dentro del apartado correspondiente se publica una leyenda en la que se menciona que no aplica; no obstante, el municipio no funda ni motiva dicha falta de información.

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FIVH) se encuentre publicado dentro del SIPOT, dado que al realizar la búsqueda del formato en cuestión no arrojó ningún resultado.

i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVi)

Se cumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Se informa por lo que respecta a esta obligación, que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no cuenta con demás instrumentos normativos internos aplicables de conformidad a la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de Sindicatura.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información mostrada dentro del formato, toda vez que esta se encuentra publicada al año 2016.
- 2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar los hipervínculos al presupuesto de egresos de la federación, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 3.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos necesarios, mismos que deberán estar publicados en una versión o formato que permita su reutilización, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá señalar el hipervínculo respectivo al decreto de presupuesto de egresos de la entidad federativa, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 5.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que la información correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación permita su reutilización, toda vez dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 6.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS8, el sujeto obligado deberá publicar las fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP, toda vez que dentro del formato atinente no se muestra información atinente al criterio.
- 7.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá asegurarse que el soporte de la información correspondiente al inciso a) permita su reutilización, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

8.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

9.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar la el área administrativa que genera o posee la información respectiva y los responsables de publicarla y actualizarla, toda vez que dentro del formato atinente no se publica información relativa a este criterio.

10.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA5, el sujeto obligado deberá publicar el año del periodo al que corresponde la actualización de la información, toda vez que dentro del formato atinente no se muestra información relativa a este criterio.

11.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de actualización de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

12.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados

Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB_A)

1.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá corregir la fecha en que se recibieron los ingresos recibidos, toda vez que estas corresponden al año 1905, lo anterior contradice el criterio CS1 relativo al ejercicio en donde se señalan años diferentes.

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que los documentos informes u homólogos que arrojan los hipervínculos permitan su reutilización, toda vez que al consultar los hipervínculos publicados dentro del formato algunos no permiten su reutilización.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Sin Observaciones

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVC) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD_A)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar la clave o nivel del puesto del registro 2032971, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo CS6, el sujeto obligado deberá publicar el cargo o función del cargo a ocupar respecto del registro 2032971, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS8, el sujeto obligado deberá publicar el salario bruto mensual del cargo público a ocupar relativo al registro 2032971, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información atinente a este criterio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar el salario neto mensual relativo al registro 2032971, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

5.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS13, el sujeto obligado deberá publicar el total de candidatos registrados al concurso o convocatoria para ocupar el cargo público, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

6.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS14, el sujeto obligado deberá publicar el nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función relativo al registro 2032971, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

7.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que todos los documentos relativos a las versiones públicas del acta o documento que se asigne al(a) ganador(a), permita su reutilización, dado que al consultar varios archivos contenidos dentro de los hipervínculos relativos al criterio sustantivo de contenido CS11 estos no permiten su reutilización.

Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra actualizada al año 2016.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS1, el sujeto obligado deberá publicar la denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondientes al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita adecuadamente al sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondientes al sujeto obligado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

4.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación de la información correspondiente al sistema electrónico de convocatorias y/o concursos, dado que dentro del formato correspondiente la fecha se encuentra al 24 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y ser igual o posterior a la fecha de actualización.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá actualizar el año del periodo que corresponde la actualización de la información publicada, dado que dentro del formato correspondiente esta se encuentra publicada al año 2016.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

7.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización de la información, toda vez que esta se encuentra al 26 de octubre del 2016, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

8.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al año 2017, dado que, dentro del formato correspondiente, solo se muestra información atinente al ejercicio 2016.

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes

Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_A)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS4, CS5, CS7, CS10, CS11, CS12 y CS13, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

2.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al criterio antes señalado, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes al criterio antes señalados.

Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá corregir la leyenda publicada dentro del apartado relativo a la nota, donde se señala : que no se generaron plazas vacantes durante el periodo de marzo del 2017, no obstante el municipio no menciona si antes de este periodo se generó información atinente a dicho criterio, asimismo la información no se encuentra actualizada al mes anterior, ya que esta se encuentra publicada con fecha al 25 de abril del año 2017.

Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE_C)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVE_C) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización, CA1, el sujeto obligado deberá verificar que la información se encuentra actualizada al mes anterior, toda vez que dentro del formato correspondiente no es posible identificar ninguna fecha de actualización.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS2, CS6, CS7, CS12, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS24, CS28, CS29, CS30, CS31, CS32, CS36, CS37, CS38, CS39, CS40, CS41, CS42, CS43, CS44, CS46, CS49, CS50, CS51, CS52, CS53, CS54, CS55, CS56, CS57, CS58, CS59, CS60, CS61, CS62, CS63, CS65, CS66 y CS67, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar el área administrativa que genera o posee la información respectiva y los responsables de publicarla, toda vez que dentro del formato atinente no se muestra información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA4, el sujeto obligado deberá publicar el año del periodo que corresponde la actualización y conservación de la información publicada, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio. Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de actualización de las remuneraciones mensuales por puesto, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones del ejercicio en curso y el inmediato anterior, debido a que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato LTAIPEJM8FVG)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVE_G) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVE_HA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVE_HB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi_A)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVi_A se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi_B)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá verificar que la información se encuentra vigente, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a la fecha de actualización, por tal motivo no es posible determinar que dicho formato y sus respectivos criterios se encuentren vigentes.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1 y CS2, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar el periodo que se reporta, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá completar la información concerniente a la clave del capítulo con base en la clasificación económica del gasto, toda vez que dentro del formato correspondiente es posible notar que varios apartados relativos a este criterio se encuentran en blanco.

5.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá completar la información concerniente a la denominación del capítulo con base en la clasificación económica del gasto, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

6.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS5, el sujeto obligado deberá completar la información sobre el presupuesto asignado pro capítulo con base en la clasificación económica del gasto, toda vez que dentro del formato correspondiente es posible notar que varios apartados relativos a este criterio se encuentran en blanco.

7.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá completar la información sobre el presupuesto modificado por capítulo con base en la clasificación económica del gasto, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

8.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS9, CS18, CS19, CS21, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

9.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos, dado que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

10.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación correspondiente a los informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

11.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar el área administrativa que genera o posee la información respectiva y se responsabiliza de publicarla y actualizarla, en razón de que dentro del formato atinente no se muestra información relativa a este criterio.

12.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar el año del periodo que corresponde la actualización y conservación de información, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

13.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de actualización de los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

14.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros del ejercicio vigente y la de los seis ejercicios anteriores, toda vez que dentro del formato atinente no es posible identificar a que año corresponde la información.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicios públicos

Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá verificar que la información se encuentra vigente, toda vez que la última fecha de actualización fue el 31 de octubre del 2016, por lo que de acuerdo a los lineamientos estatales de publicación y actualización de la información fundamental la información antes señalada se publicará mensualmente, dentro de los diez días hábiles siguientes del cierre del mes en que se realizaron las erogaciones

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo.

3.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que los documentos relativos al programa anual de comunicación permitan su reutilización, toda vez que estos se encuentran en formato PDF y no es posible su reusó.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación mostrada, toda vez que esta se encuentra al 31 de octubre del 2016, no obstante de acuerdo a los lineamientos estatales de publicación y actualización de la información fundamental la información antes señalada se generara de manera mensual, dentro de los diez días hábiles siguientes del cierre del mes, razón por la que la fecha de validación debe aparecer al mes anterior y siempre ser igual o posterior a la fecha de actualización.

5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización toda vez que esta se encuentra publicada al 31 de octubre del 2016, no obstante, de acuerdo a los lineamientos estatales de publicación y actualización de la información fundamental la información antes señalada se generara de manera mensual, dentro de los diez días hábiles siguientes del cierre del mes, razón por la que debe aparecer al mes anterior.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al Programa Anual de Comunicación del ejercicio en curso y los dos ejercicios anteriores, en razón de que dentro del formato atinente solo se publica información relativa al año 2016.

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato LTAIPEJM8FVJ_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVJ_B se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ_C)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá corregir la leyenda publicada dentro del apartado relativo a la nota, donde se señala : NO SE GENERO NI SE RESGUARDA INFORMACIÓN DE LA OBLIGACION REFERIDA, toda vez que no se especifica un periodo de tiempo exacto en el que dicha información no se halla elaborado, por lo que no se funda y motiva de manera correcta la inexistencia de la misma.

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVK) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado

Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_A)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: EL SUJETO OBLIGADO DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES NO DESARROLLA PROGRAMAS SOCIAL PROPIOS

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_B)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS1, el sujeto obligado deberá publicar la denominación del programa relativo al registro 2033550, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información atinente a este criterio.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar el monto en pesos del recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar la edad de la persona física, moral o el grupo beneficiado por el programa social de sujeto obligado, o en su caso fundar y motivar la no publicación del mismo, toda vez que dentro de, formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

4.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar el sexo de la persona física, moral o el grupo beneficiado por el programa social, o en su caso fundar y motivar la no publicación del mismo, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

5.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS8, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar información de los dos ejercicios anteriores, dado que dentro del formato correspondiente solo se publica información del año en curso.

Donaciones en Dinero (Formato LTAIPEJM8FVL)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS11, CS16 y CS17, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar el nombre de la persona física facultada por el beneficiario relativo al registro 1923523, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información atinente a este criterio.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación relativo al registro 1923523, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información atinente a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

4.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que los documentos relativos al programa anual de comunicación permitan su reutilización, toda vez que estos se encuentran en formato PDF y no es posible su reusó.

5.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

6.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar el área administrativa que genera o posee la información respectiva y es responsable de publicarla y actualizarla, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

7.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa al ejercicio 2015, en razón de que dentro del formato correspondiente solo se muestran datos atinentes a los años 2016 y 2017.

Donaciones en Especie (Formato LTAIPEJM8FVL)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS11, CS16 y CS17, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a dichos criterios.

2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar el nombre de la persona física facultada por el beneficiario relativo al registro 1923523, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información atinente a este criterio.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación relativo al registro 1923523, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información atinente a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

4.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá verificar que los documentos relativos al programa anual de comunicación permitan su reutilización, toda vez que estos se encuentran en formato PDF y no es posible su reusó.

5.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

6.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá publicar el área administrativa que genera o posee la información respectiva y es responsable de publicarla y actualizarla, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato LTAIPEJM8FVM)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: EL SUJETO OBLIGADO NO ASIGNA O PERMITE USAR RECURSOS A PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN_D)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de Actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se muestran registros del ejercicio 2016.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS13, el sujeto obligado deberá publicar la clave de la partida con base en la clasificación económica del gasto, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS16, el sujeto obligado deberá publicar el presupuesto modificado, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS19, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato correspondiente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al ingresar en ellos estos mandan al portal web del sujeto obligado, específicamente al apartado de estados de situación financiera y origen y aplicación de recursos.
- 5.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización correspondiente al informe trimestral de avance programático y presupuestal, toda vez que dentro del formato relativo estos documentos se publican en PDF y no permiten su reutilización.
- 6.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS20, el sujeto obligado deberá corregir el hipervínculo a los balances generales, toda vez que al ingresar en ellos no se muestra la información solicitada por el criterio relativo, asimismo el municipio deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato correspondiente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al ingresar en ellos estos mandan al portal web del sujeto obligado, específicamente al apartado de estados de situación financiera y origen y aplicación de recursos.
- 7.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización correspondiente a los archivos relativos a los estados financieros, dado que estos se encuentran publicados en formato PDF y este no permite su reuso.
- 8.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los años 2017 y 2015, en razón de que dentro del formato correspondiente únicamente se muestra información del año 2016.

Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN_B)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVN-B) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVN_C) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVN_D) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVO) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVP)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá publicar información relativa al año en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se publica información referente al año 2016.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS16, CS17, CS19, CS30, CS36, CS38, CS39, CS40, CS41, CS42, CS43, CS44, CS45, CS46, CS47, CS48, CS49, CS50, CS51, CS52, CS53 y CS54, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a estos criterios, toda vez que estos se encuentran publicados en formato PDF y estos no permiten su reuso.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que únicamente se muestra información referente al ejercicio 2016.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVR) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT muestra un formato en Blanco.

Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS18, CS19, CS20, CS26 y CS27, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referente a estos criterios.

2.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá publicar la información de la fecha de validación correspondiente a los inventarios de bienes inmuebles, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información referente a este criterio.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar los inventarios de bienes inmuebles del sujeto obligado del ejercicio 2015.

Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar las descripciones del bien donado relativas al registro 45629258, toda vez que dentro del formato correspondiente no se señala información atinente a este aspecto.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar las actividades a las que se destinará el bien donado relativas al registro 45629258, toda vez que dentro del formato correspondiente no se señala información atinente a este aspecto.
- 3.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10 y CS11, el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros atinentes a los mismos.
- 4.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar el acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica, asimismo este documento deberá permitir su reutilización, esto en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

- 1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al año 2016.
- 2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar tratándose de vehículos la marca, el tipo, modelo y color del mismo dado a que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 3.- Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA2 y CA5, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros atinentes a los mismos.
- 4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información referente a los ejercicios 2015 y 2017, dado que dentro del formato correspondiente únicamente se muestran registros relativos al ejercicio 2016

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al año 2016.

2.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar tratándose de vehículos la marca, el tipo, modelo y color del mismo, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

3.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá publicar la fecha de validación, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al inventario semestral de bajas de inmuebles practicadas por el municipio durante de los ejercicios 2015 y 2017, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestra información relativa al ejercicio 2016.

Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

1.- Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos de contenido CS6 y CS7 el sujeto obligado deberá publicar el uso del bien inmueble relativo a todos los registros plasmados dentro del formato, toda vez que dentro del mismo no se muestra información relativa a este criterio en todos los apartados.

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA2, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que dentro del formato correspondiente esta se encuentra publicada al 28 de octubre del 2016, mientras que la fecha de actualización se publica al 13 de junio del 2017; la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA4, el sujeto obligado deberá publicar el año del periodo que corresponde la actualización de la información, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran datos en todos los apartados relativos a este criterio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente al inventario semestral de bajas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado de los ejercicios 2017 y 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se publica información relativa al ejercicio 2016.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar el inventario semestral de altas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado del ejercicio 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se publica información relativa a los ejercicios 2016 y 2017.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados

Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_A)

1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS10, el sujeto obligado deberá publicar el tipo de viaje realizado relativo a todos los registros atinentes a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran varios apartados en blanco.

2.- Se cumple parcial parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS11, el sujeto obligado deberá publicar el número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad relativo a todos los registros atinentes a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran varios apartados en blanco.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS28, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al abrir estos nos remiten al portal web del municipio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS29, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al abrir estos nos remiten al portal web del municipio.

5.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a estos criterios, en razón de que estos se encuentran publicados en formato PDF.

6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar el ejercicio 2015, dado que dentro del formato correspondiente solo se publica información relativa a los ejercicios 2016 y 2017.

Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_B)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1. CS2. CS3. CS4. CS5. CS6. CS7. CS8. CS9. CS10, CS11, CS12, CS13, CS14, CS15, CS16, CS17, CS18, CS19, CS20, CS21, CS25, CS26 y CS27 el sujeto obligado deberá publicar la información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los mismos.

2.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1 el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que el mismo se encuentra en blanco.

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS28, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al abrir estos nos remiten al portal web del municipio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS29, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al abrir estos nos remiten al portal web del municipio.

5.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a este criterio, en razón de que estos se encuentran publicados en formato PDF.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVT)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: Se informa por lo que respecta a esta obligación, que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no ha recibido alguna concesión, licencia, permisos o autorizaciones en los últimos tres años, de conformidad a la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de Sindicatura.

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada (Formato LTAIPEJM8FVW)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVW) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato LTAIPEJM8FVY)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato, toda vez que dentro del mismo únicamente se señalan registros correspondientes al año 2016.

2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7 y CS8, el sujeto obligado deberá publicar la información referente a estos criterios, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestran datos relativos a estos

3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá verificar que los hipervínculos publicados dentro del formato atinente remitan únicamente al documento solicitado por el criterio relativo, toda vez que al abrir estos nos remiten al portal web del municipio.

4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los ejercicios 2015 y 2017, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestra información del ejercicio 2016.

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ_A)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVZ_A) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ_B)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS8, el sujeto obligado deberá publicar el tipo de sanción administrativa aplicada relativo a todos los registros atinentes a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran varios apartados en blanco.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar el tipo de sanción administrativa aplicada relativo a todos los registros atinentes a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran varios apartados en blanco.
- 3.- Se incumple el criterio sustantivo de contenido CS15, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 4.- Se incumple el criterio adjetivo de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización los documentos normativos relativos a este criterio, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información.
- 5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado de los ejercicios 2016 y 2015, toda vez que únicamente se muestra información relativa al ejercicio 2017.

VI. La información sobre la gestión pública

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

Sin Observaciones

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público

Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB_A)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS2, el sujeto obligado deberá publicar los servicios en las materias de acceso a la información y protección de datos personales, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.
- 2.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS8, CS32, CS45, CS46, CS47, CS48, CS49 y CS50, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo a estos criterios, dado que dentro del formato correspondiente no se muestra información.
- 3.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a estos criterios, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información.

Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB_B)

- 1.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS3, el sujeto obligado deberá publicar la denominación del trámite y además el catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado referentes al registro 2033013, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS4, el sujeto obligado deberá publicar el tipo de usuario y/o población objetivo referentes al registro 2033013, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS6, el sujeto obligado deberá publicar referentes la modalidad para gestionar del trámite al registro 2033013, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.
- 4.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS7, el sujeto obligado deberá publicar los requisitos para llevar a cabo el trámite del registro 2033013, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

5.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS8, el sujeto obligado deberá publicar los documentos requeridos para llevar a cabo el trámite del registro 2033013, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

6.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS9, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo requerido para llevar a cabo el trámite del registro 2033589, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

7.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS11, el sujeto obligado deberá publicar la vigencia de los resultados del trámite del registro 2033589, toda vez que dentro del formato correspondiente no se publica información relativa a este criterio.

8.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS12, el sujeto obligado deberá publicar la denominación del área en donde se realiza el trámite del registro 2033013 toda vez que dentro de la tabla tipo campo 230195 no se publica información relativa a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

9.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS25, CS30, CS31, y CS41, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a estos criterios, toda vez que, dentro del formato correspondiente, no se muestra información atinente.

10.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS29, el sujeto obligado deberá publicar los lugares donde se efectúa el pago para realizar el trámite relativo al registro 2033013, dado a que dentro del formato correspondiente no se muestra información atinente a este criterio.

11.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS30, el sujeto obligado deberá publicar el fundamento jurídico-administrativo del trámite ofrecido para el registro 2033013, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a este criterio.

12.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS33, el sujeto obligado deberá publicar el correo electrónico del lugar para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite relativo al registro 2033589, toda vez que dentro del apartado respectivo el municipio publica un documento titulado Dictamen de Factibilidad Ambiental.

13.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS39, el sujeto obligado deberá publicar los datos del lugar para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite relativos al registro 2033589, dado que dentro del formato correspondiente se publica un documento titulado Dictamen de Factibilidad Ambiental.

14.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS40, el sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo que remita a la información adicional del trámite, toda vez que en lo relativo al registro 2033589 se publica que se debe consultar la Tabla_230196.

15.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a estos criterios, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información.

16.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la publicación relativa a este criterio, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información referente al mismo.

17.- Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad CA4, el sujeto obligado deberá corregir la publicación relativa a este criterio, dado que se muestra información referente a la fecha de validación dentro de celda correspondiente a este criterio.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

18.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA5, el sujeto obligado deberá corregir la publicación relativa a este criterio, dado que se muestra información referente al área administrativa que genera y posee la información.

19.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá corregir la publicación relativa a este criterio, toda vez que se muestra información referente al año de actualización de la información.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada

Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVID) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

- 1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11 y CS12, el sujeto obligado deberá publicar información referente a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros relativos a estos.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA2, el sujeto obligado deberá actualizar la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra con fecha del 25 de abril del 2017, no obstante esta información debe validarse y actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA5, el sujeto obligado deberá actualizar la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 25 de abril del 2017, no obstante, esta información debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.
- 4.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA6, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al padrón de Beneficiarios de los programas sociales de los ejercicios 2016 y 2015, dado que solo se publica lo relativo al ejercicio 2017.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIF) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS4, CS6, CS10, CS15, CS16, CS17, CS19 y CS20 el sujeto obligado deberá publicar información referente a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros relativos a estos criterios.
- 2.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS12, el sujeto obligado deberá completar los registros relativos a los hipervínculos a los contratos, convenios, permisos, licencias o concesiones, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran varias celdas en blanco referentes a este criterio.
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido CS14, el sujeto obligado deberá completar los registros relativos a los montos entregados, bienes, servicios y recursos públicos aprovechados, toda vez que dentro del formato correspondiente se muestran varias celdas en blanco referentes a este criterio.
- 4.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos relativos a dichos criterios, asimismo estos tendrán que publicarse en formatos que permitan su reutilización, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dicho criterio .
- 5.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá actualizar la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra con fecha del 31 de enero del 2016, no obstante, esta información debe validarse y actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.
- 6.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización CA7, el sujeto obligado deberá publicar información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas durante el ejercicio 2015, en razón de que solo se muestra información relativa a los ejercicios 2016 y 2017.

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados

Informe de sesiones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ_A)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

- 1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS3, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11, CS12, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros relativos a dichos criterios.
- 2.- Se incumple el criterio adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar los documentos normativos referentes a las resoluciones del Comité de transparencia, asimismo estos tendrán que publicarse en formatos que permitan su reutilización, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestra información relativa a dicho criterio .
- 3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA7, el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente a las resoluciones del Comité de Transparencia referentes al año 2015, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestra información relativa a los ejercicios 2017 y 2016.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ_D)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIJ) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Informe de resoluciones del Comité de Transparencia y sus Órganos Colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ_B)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el siguiente formato

Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ_B)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

El formato lleva por título actas del consejo consultivo, no obstante, el instrumento lo maneja como actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado, si bien el consejo consultivo es un órgano colegiado dicho formato no incluye información de ningún otro organismo colegiado, en razón de lo anterior se concluye que no es correcta la relación existente entre formato e instrumento.

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años

Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS9 y CS10, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los criterios antes señalados, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos criterios.

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIMA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FVIMB) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM_C)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Se publica la siguiente leyenda dentro de los apartados relativos a este criterio: Se informa por lo que respecta a esta obligación, que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no ha recibido alguna recomendación emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u Organismos Internacionales en materia de Derechos humanos en los últimos tres años, de conformidad a la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de Sindicatura.

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, no obstante que el municipio informa que NO SE GENERAN ESTADÍSTICAS POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, es necesario que se señale con mayor exactitud sobre que facultades y obligaciones el sujeto obligado hace referencia para fundar y motivar la no publicación de esta información.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)

Se cumplen parcialmente todos los criterios sustantivos y adjetivos con excepción del criterio adjetivo CA1 , el sujeto obligado deberá verificar que la información mostrada se encuentre correctamente publicado, toda vez que dentro del formato correspondiente a este criterio se muestran varias celdas en blanco.

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido, CS6, CS7, CS11, CS20, CS20, CS30, CS31 y CS32, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

2.- Se incumplen los criterios adjetivos de confiabilidad CA3, CA4 y CA6, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

3.- Se incumplen los criterios adjetivos de actualización CA5 y CA7, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a dichos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a los criterios antes señalados.

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto

Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX_A)

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos y adjetivos CS1, CS2, CS3, CA2. CA3, CA4, CA5 y CA6 el sujeto obligado deberá corregir la leyenda publicada, toda vez que la misma señala que la información que obliga el presente formato no se ha generado por sí ni a propuesta del instituto, no obstante no se especifican los motivos por los que el municipio no la haya generado ni las fechas en que se tendrá elaborada dicha información .

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX_B)

Se cumplen parcialmente los criterios sustantivos y adjetivos CS1, CS2, CS3, CA2. CA3, CA4, CA5, CA6, y CA7, el sujeto obligado deberá corregir la leyenda publicada, toda vez que la misma señala que la información que refiere la presente obligación aun no es generada como se requiere en el presente formato por sí o a propuesta del itei, no obstante no se especifican los motivos por los que el municipio no la haya generado ni las fechas en que se tendrá elaborada dicha información .

Información de Interés público [Preguntas Frecuentes] (Formato LTAIPEJM8IX_C)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos CS1, CS2, CS3, CA2. CA3, CA4, CA5, CA6, y CA7, el sujeto obligado deberá corregir la leyenda publicada, toda vez que la misma señala que la información que refiere la presente obligación aun no es generada como se requiere en el presente formato por sí o a propuesta del itei, no obstante no se especifican los motivos por los que el municipio no la haya generado ni las fechas en que se tendrá elaborada dicha información .

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Información de Interés público [Información Proactiva] (Formato LTAIPEJM8IX_D)

1.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización CA1, el sujeto obligado deberá actualizar la información relativa a este formato al mes de junio del ejercicio en curso, toda vez que dentro del formato correspondiente los registros se encuentran publicados a mayo del ejercicio 2017.

2.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de validación, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 30 de mayo del 2015, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o posterior a la fecha de actualización.

3.- Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, el sujeto obligado deberá corregir la fecha de actualización, toda vez que esta se encuentra publicada con fecha al 30 de mayo del 2017, la información relativa a este criterio debe actualizarse dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes y esta debe ser igual o anterior a la fecha de validación.

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX_A)

1.- Se incumplen los criterios sustantivos de contenido CS7 y CS10, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a estos criterios, toda vez que dentro del formato correspondiente no se muestran registros referentes a estos criterios.

2.- Se incumplen los criterios adjetivos de formato CA2, el sujeto obligado deberá publicar y permitir la reutilización de los documentos normativos relativos a estos criterios, en razón de que dentro del formato correspondiente no se muestra información.

3.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los ejercicios 2015 y 2016, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestra información referente al año 2017.

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

4.- Se incumple el criterio adjetivo de actualización, el sujeto obligado deberá publicar información relativa a los ejercicios 2015 y 2016, toda vez que dentro del formato correspondiente solo se muestra información referente al año 2017.

Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FX) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

XI. Los estudios financiados con recursos públicos

Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXI) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_B)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: No se generó por el sujeto obligado estudios elaborados en colaboración con organizaciones, lo anterior se encuentra publicado dentro de cada apartado relativo a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_C)

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: No se generó por parte del sujeto obligado estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado, lo anterior se encuentra publicado dentro de cada apartado relativo a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI_D)

ANEXO ÚNICO

Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

El sujeto obligado publica la siguiente leyenda: No se generó por el sujeto obligado estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas, lo anterior se encuentra publicado dentro de cada apartado relativo a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII_A)

Sin Observaciones

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)

Sin Observaciones

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXIII) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

Se incumplen todos los criterios sustantivos y adjetivos, el sujeto obligado deberá verificar que el formato LTAIPEJM8FXIVA) se encuentre publicado, toda vez que al realizar la consulta del mismo el SIPOT no muestra información relativa a esta obligación.